



## **INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

1

### **CIRCULAR INFORMATIVA # 03**

**FECHA:** 01 de febrero de 2024

**DE:** Rectoría

**PARA:** Comunidad Educativa en General

**TEMAS:**

- 1. REUNIÓN DE INDUCCIÓN-REINDUCCIÓN A PADRES DE FAMILIA 2024 E INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2023.**
- 2. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA PARA EL CONSEJO DE PADRES.**
- 3. PROMOCIÓN ANTICIPADA.**

Cordial saludo apreciada Comunidad Educativa Pascualina,

#### **1. REUNIÓN DE INDUCCIÓN-REINDUCCIÓN A PADRES DE FAMILIA 2024 E INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2023:**

Nos sentimos complacidos de que ustedes hagan parte de esta gran familia Pascualina y estamos seguros de que con su compromiso, formaremos un gran equipo para sacar adelante a nuestros jóvenes.

A propósito de esto, y con el fin de dar orientaciones generales sobre el funcionamiento Institucional, requerimos de su presencia en la **REUNIÓN DE PADRES DE FAMILIA QUE SE LLEVARÁ A CABO ESTE VIERNES 02 DE FEBRERO EN EL SIGUIENTE HORARIO Y LUGARES.**

**ES IMPORTANTE ANOTAR QUE POR RAZONES DE ESPACIO, ES IMPOSIBLE ESTAR EN EL MISMO LUGAR Y HORA TODOS LOS PADRES DE FAMILIA, POR ELLO, LA DISTRIBUCIÓN SE HACE POR JORNADA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**\*JORNADA MAÑANA (EXCEPTO 6-10):**

**LOS PADRES DE 7°Y 9° TENDRÁN LA REUNIÓN DE 6:00 AM A 8:30 AM (VER LUGARES).**

**LOS PADRES DE 11° TENDRÁN LA REUNIÓN DE 7:00 AM A 8:30 AM (VER LUGARES).**

<b>DÍA</b>	<b>GRADO</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Viernes 02 de febrero de 2024	Séptimo <i>(Solo padres de familia)</i>	6:00 am - 6:40 am en el Teatro y de 6:40 am a 8:30 am en las aulas de clase	Inician en el Teatro de la Universidad (Bloque 23) y luego pasan a las aulas de clase con el Director de grupo.
	Noveno <i>(Solo padres de familia)</i>	6:00 am - 6:40 am en el Auditorio y de 6:40 am a 8:30 am en las aulas de clase	Inician en el Auditorio del Bloque 1 y luego pasan a las aulas de clase con el Director de grupo.
	Undécimo <i>(Solo padres de familia)</i>	7:00 am - 7:30 am en el Auditorio y de 7:30 am a 8:30 am en las aulas de clase	Inician en el Auditorio del Bloque 1 y luego pasan a las aulas de clase con el Director de grupo.

**\*JORNADA TARDE:**

**LOS PADRES DE 6° (INCLUIDO 6°10) Y 8° TENDRÁN LA REUNIÓN DE 3:30 PM A 6:00 PM (VER LUGARES).**

**LOS PADRES DE 10° TENDRÁN LA REUNIÓN DE 4:30 PM A 6:00 PM (VER LUGARES).**

DÍA	GRADO	HORA	LUGAR
Viernes 02 de febrero de 2024	6°1, 6°2, 6°3, 6°4, 6°5, 6°6 y 6°7 (Solo padres de familia)	3:30 pm -4:10 pm en el Auditorio y de 4:10 pm a 6:00 pm en las aulas de clase	Inician en el Auditorio del Bloque 1 y luego pasan a las aulas de clase con el Director de grupo.
	6°8, 6°9 y 6°10 (Solo padres de familia)	3:30 pm -4:10 pm en la Biblioteca y de 4:10 pm a 6:00 pm en las aulas de clase	Inician en la Biblioteca del Bloque 1 y luego pasan a las aulas de clase con el Director de grupo.
	Octavo (Solo padres de familia)	3:30 pm -4:10 pm en el Patio y de 4:10 pm a 6:00 pm en las aulas de clase	Inician en el Patio central del Bloque 1 y luego pasan a las aulas de clase con el Director de grupo.
	Décimo (Solo padres de familia)	4:30 pm - 5:00 pm en el Auditorio y de 5:00 pm a 6:00 pm en las aulas de clase.	Se inicia en el Auditorio y luego pasan a las aulas de clase con el Director de grupo.

Cabe anotar que la asistencia a la reunión es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** y es uno de los deberes y compromisos adquiridos en la matrícula. Esta reunión será destinada para la inducción y reinducción a padres de familia y en ella se darán orientaciones necesarias para el adecuado funcionamiento institucional. De igual manera, se presentará el Informe de Gestión y la Rendición de Cuentas de la vigencia 2023, para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 4791 de 2008.

**LES PEDIMOS EL ENORME FAVOR DE TRAER HOJA Y LAPICERO PARA TOMAR NOTA.**

**Por la reunión, el viernes 02 de febrero, los estudiantes tendrán variación en sus horarios conforme a las necesidades, así:**

\*Los estudiantes de 6-10, séptimo, noveno y undécimo tendrán clases de 9:00 am a 12:00 m. Algunos grupos podrían no ser citados por falta de docentes, por ello deben estar pendientes del comunicado de novedades que se comparte el día anterior.

\*Los estudiantes de 6-1 a 6-9, octavo y décimo tendrán clases de 12:00 m a 3:00 pm. Algunos grupos podrían no ser citados por falta de docentes, por ello deben estar pendientes del comunicado de novedades que se comparte el día anterior.

**2. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA PARA EL CONSEJO DE PADRES:**

El Consejo de Padres es una instancia del Gobierno Escolar y dicho órgano se conformará en esta reunión del viernes 02 de febrero. Se elige democráticamente de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Primero se realizará la elección de representante de cada grupo, posteriormente se eligen los representantes por grado al Consejo de Padres y luego el Consejo de Padres elige el representante de los padres de familia al Consejo Directivo.

Media hora antes de finalizar la reunión de cada jornada, los padres de familia electos o postulados en cada grupo, deberán pasar a reunión en la Biblioteca del Bloque uno, en el siguiente horario: Jornada Mañana - 8:00 am; Jornada tarde - 5:30 pm.

Es de resaltar que este año, Consejo de Padres y Asociación de Padres de Familia, trabajarán de forma mancomunada.

### 3. PROMOCIÓN ANTICIPADA:

#### \* SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

#### ACUERDO # 01 DEL 06 DE FEBRERO DE 2020 - CRITERIOS ESPECIALES SOBRE PROMOCIÓN

**ARTÍCULO 12º: PROMOCIÓN ANTICIPADA POR DESEMPEÑO EXCEPCIONAL** (Aplica para grados de sexto (6º) a décimo (10º). Por vía excepcional se atiende al artículo 7º del Decreto 1290 de 2009. Se aplica cuando un estudiante demuestre un desempeño excepcional: con RENDIMIENTO SUPERIOR (4.6 – 5.0) en todas y cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios del respectivo grado y excelente COMPORTAMIENTO, con el siguiente procedimiento:

1. Presentar por escrito ante el Consejo Académico, DURANTE LA PRIMERA SEMANA DEL SEGUNDO PERÍODO, solicitud de promoción anticipada firmada por los padres de familia o acudientes.
2. Acompañar la solicitud con evidencias sobre desempeño superior (4.6 – 5.0) en todas las asignaturas del plan de estudios del respectivo grado. (Informe académico del primer período).
3. EL Análisis de la petición lo hará el Consejo Académico DURANTE LA SEGUNDA SEMANA DEL SEGUNDO PERÍODO, órgano que revisa EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.

Cuando cumpla estos requisitos el Consejo Académico recomienda al Consejo Directivo, este en reunión en la tercera semana del segundo período, decide sobre la promoción o no de estos estudiantes. El Consejo Directivo consigna en un acta la aprobación o no de esta recomendación. Las notas obtenidas en el primer período del actual grado serán las definitivas de este grado. En el primer período del NUEVO GRADO se le colocará DESEMPEÑO BÁSICO(3.0) en todas las áreas del plan de estudio, como nota mínima aprobatoria.

**ARTÍCULO 13º: PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ALUMNOS NO PROMOVIDOS EN EL GRADO:** Según lo establecido en el Artículo 7º del Decreto 1290, Párrafo 2º “los establecimientos educativos deben adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no lo obtuvieron en el año lectivo anterior”; y lo plasmado en la Directiva Ministerial Nro. 29 y la Circular del municipio de Medellín 158 de 2011, por ello, se establecen los siguientes criterios para la promoción flexible:

1. Aplica para estudiantes que siendo no promovidos en un determinado grado, reinicien el grado en la institución en el año lectivo siguiente.
2. Aplica para estudiantes que durante el período evaluado (Primer período del año lectivo), su desempeño en cada una de las áreas obtenga una valoración de Alto o Superior y en escala numérica institucional corresponda a una nota de 4.0 o superior (este se promueve automáticamente).
3. Aplica para aquellos estudiantes que en todas las áreas obtengan una valoración equivalente en la escala numérica institucional de 3.5 (tres con cinco) o superior, los mismos serán llevados a consideración de la comisión de evaluación y promoción del grado, para este caso, se hará por votación en la comisión y será promovido con un voto de favorabilidad del 70% de los asistentes.
4. Que la no promoción se dé por efecto de lo estipulado en el Artículo 11º de esta norma y no por efecto de cancelación de la matrícula o deserción por inasistencia del estudiante.
5. Que el estudiante haya asistido al 90% de las actividades académicas programadas en el período en el cual se decide la promoción.
6. El estudiante que sea promovido en virtud de este artículo, iniciará el grado al que sea promovido con valoración de desempeño Básico 3.0 (tres con cero) en el primer período en todas las áreas.

**PARÁGRAFO 1:** una vez cerrado el primer período del año lectivo o en la última semana del mismo, la administración del plantel, programará y realizará las reuniones de Comisiones de Evaluación y Promoción necesarias para evaluar la situación de los no aprobados objeto de esa norma y decidir acerca de su promoción flexible o no. De dichas reuniones se dejará constancia en el acta de la situación de cada estudiante no promovido y por Resolución Rectoral se hará la promoción de quienes sean objeto de la misma y deberá tener el visto bueno de aceptación por parte del padre de familia, quien autoriza o no dicha promoción flexible.

**PARÁGRAFO 2:** además de los resultados numéricos del primer período, se tendrá en cuenta la evaluación cualitativa que realice la comisión de evaluación y promoción designada por el Consejo Académico para cada uno de los grados en el caso del numeral 3º de este artículo.

**PARÁGRAFO 3:** un estudiante no puede ser promovido mediante el mecanismo de promoción flexible dos años consecutivos.

ESTA CIRCULAR SERÁ ENVIADA DE FORMA FÍSICA CON LOS ESTUDIANTES. LES SOLICITAMOS A LOS PADRES Y/O ACUDIENTES QUE LUEGO DE HACER LECTURA DE ESTA CIRCULAR, POR FAVOR VERIFIQUEN QUE LOS ESTUDIANTES LA PEGUEN EN EL CUADERNO DE COMUNICACIONES. *¡Quedamos en espera del compromiso de todos y agradecemos su comprensión ante la contingencia que se está presentando por no contar con la planta de directivos y docentes completa!.*

*¡Unidos sacaremos adelante el ITIPB!*

Cordialmente,

JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN  
Rectora